



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ECONÓMICO

EJERCICIO FISCAL 2022



**EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

A C U E R D A:

**EXPEDIR LA SIGUIENTE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2022**

A. INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

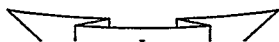
El GAD Municipal del cantón Santa Rosa, fue creado el 15 de Octubre de 1859, fecha en la cual fue elevada a la categoría de Cantón.

Sus actividades están normadas por las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución Política del Estado;
- b. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;
- c. Ley de Servicio Público y su Reglamento;
- d. Código de las Finanzas Públicas;
- e. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y su Reglamento
- f. Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales:
- g. Ley de Modernización;
- h. Ley de Contratación Pública;
- i. Ley de Desarrollo Seccional;
- j. Código Tributario;
- k. Ley de Régimen Tributario Interno;
- l. Código del Trabajo;
- m. Ley de Finanzas ,Regulación Económica y control del Gasto Público;
- n. Ley de Presupuesto del sector Público;
- o. Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social;
- p. Ley de Participaciones en la Operaciones de Crédito a Nivel Nacional;
- q. Ordenanzas y Reglamentos expedidos por el GAD Municipal del Cantón Santa Rosa
- r. Todas aquellas relativas a la Administración Pública, con sus reglamentos que conciernen a la actividad municipal.

II.- OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES

- a. Le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, el cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización; las siguientes funciones:



- 1.- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses de la ciudad.
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.
- 3.- Ejercicio de la política de moralidad y buenas costumbres;
- 4.- Control de construcciones;
- 5.- Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales , financieros y profesionales;
- 6.- Fomento del Turismo;
- 7.- Atención a los sectores vulnerables del cantón; y,
- 8.- Hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos a través de las comisarías y policía municipal.

III.- POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

El I. Concejo Municipal adoptará las siguientes políticas:

- a) Planificar el desarrollo cantonal, considerando las orientaciones formuladas en los Planes Operativo, Cantonal, Institucional y planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que establezca el Gobierno Nacional.
- b) Coordinar sus actividades con organismos que tienen como fin desarrollo y, la ejecución de obras y servicios similares.
- c) Aplicar las leyes, reglamentos y ordenanzas a fin de lograr la eficacia y eficiencia de los ingresos que están bajo su administración y recaudación.
- d) Controlar, programar y agilizar la entrega oportuna de las transferencias del Gobierno Nacional.
- e) Controlar el presupuesto de ingresos y gastos en forma programática.
- f) Elaboración de consultoría estudios técnicos para la dotación de obras y servicios prioritarios como son: Obras Publicas como, regeneración urbana vialidad, alcantarillado, canalización, construcción de letrinas, casas comunales, obras deportivas y recreacionales, y otras.

IV.- ORGANIZACIÓN

La estructura administrativa del I. Concejo Municipal de Santa Rosa, responde al principio de división de funciones, conforme la jerarquía de cada una de las Direcciones determinadas en el Plan Operativo Institucional, como se demuestra en su organigrama estructural.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

C O N S I D E R A N D O :

QUE: El ejercicio financiero municipal se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período rige el presupuesto.

QUE: El Presupuesto es un acto del Gobierno Municipal que contiene el plan anual operativo preparado en conformidad a los planes de mediano y largo plazo, que indica el origen y monto de los recursos que se espera recaudar y el costo de las funciones, programas y subprogramas de la Municipalidad, expresados en términos de los resultados que se pretende alcanzar y de los recursos necesarios para lograrlos.

QUE: El Art. 245 del Código de Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece, mediante Ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la aprobación de la Pro forma de Presupuesto General Municipal.

QUE: El 15 de mayo del 2019 tomó legal posesión de su función de Alcalde del Cantón Santa Rosa, el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos.

QUE: De conformidad con lo prescrito en el ordinal 53 al 56 del COOTAD, para la publicación y vigencia de la presente Ordenanza que contiene el Presupuesto de la Municipalidad del Cantón Santa Rosa de la Provincia de El Oro, para el ejercicio económico en el año 2022, no es necesario que la Municipalidad obtengan el dictamen favorable alguno.

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Ecuador:



E X P I D E:

La siguiente:

ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO EN EL AÑO 2022.

Art. 1.- Apruébese la Ordenanza que contiene el Presupuesto de la Municipalidad del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, para el Ejercicio Económico en el año 2022, con los siguientes ordenadores:

B. INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

a.) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Se procederá a aplicar ordenanzas de carácter tributario que el caso amerite. Se actualizarán las Ordenanzas de acuerdo a las normativas vigentes es necesaria su revisión debido a que existen valores que no reflejaban la realidad de su costo.

La Dirección Financiera Municipal, perfeccionará o Implementará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de rentas, considerando incrementos razonables respecto a las de años anteriores.

Se han incorporado al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

Se procederá a actualizar los catastros municipales de los predios rurales de acuerdo como dispone la ley.

Respecto a servicios administrativos que por cualquier circunstancia los funcionarios de esta Municipalidad otorguen a la colectividad, se ha previsto cobrar las respectivas tasas de acuerdo a la ordenanza.

Presentar ante las Instituciones del Gobierno Nacional, que asignan recursos en beneficio del cantón, los justificativos e información financiera-contable que sean necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones de capital e inversión con los cuales se espera realizar un desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.

Gestionar en el Banco del Estado, créditos que permitan fortalecer la ejecución y financiamiento de las obras de infraestructura básica del cantón.

Sujetarse estrictamente a las normas y disposiciones que regulan el gasto.



b.) JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES

El GAD Municipal, contará en su mayor parte con recursos provenientes del Gobierno Nacional, para los Organismos Seccionales o de leyes especiales asignadas para el año 2022, Se ha procedido a mantener abiertas las partidas de ingresos, que servirán para la elaboración de futuros presupuestos. Los ingresos de autogestión se justifican adecuadamente.

c.) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN A LOS INGRESOS

1ro. DE LOS IMPUESTOS

A los Predios Urbanos.

Art. 501 al 513 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Predios Rurales

Art. 514 al 521 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Alcabalas.

Art. 527 al 537 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Recargo del 2%o a los solares no edificados

Art. 507 y 508 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Vehículos.

Art. 538 al 542 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Espectáculos Públicos.

Art. 543 al 545 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Patentes Municipales.

Art. 546 al 551 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A las Utilidades en la Compra – Venta de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.

Art. 556 al 561 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

A los Activos Totales

Art. 552 al 555 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

Decreto legislativo de 5 de enero de 1984, publicado en R.O. N° 662 del mismo mes y año.

2do. DE LAS TASAS MUNICIPALES

Incluye todos los ingresos no considerados en la clasificación precedente, así como los señalados en los artículos 566 al 568 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

3ro CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS.

Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.

Aceras, bordillos y cercas.

Construcción de plazas, parques y jardines.

Agua potable, alcantarillado

Infraestructura de Feria Libre y Celda Temporal de Desechos solidos

Y otras Obras .de adoquinado

Art. 569 al 593 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

4to RENTAS PATRIMONIALES.

Arrendamiento de tierras, bóvedas y sitios en el cementerio.

Art. 226 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización.

5to OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Multas Tributarias.

Multas.

Intereses por Mora Tributarias.

No Tributarios no Especificados.

Incluirá otros ingresos no considerados en la clasificación que antecede.

6to. VENTAS DE ACTIVOS

7mo. TRANSFERENCIAS

Asignación del presupuesto General del Estado, art.191, 192 de COOTAD

INGRESOS DEL AÑO 2022

INGRESOS

CODIGO	RUBROS	RECAUDACIÓN 2018	RECAUDACIÓN 2019	DIFERENCIA ENTRE 2019-2018	RECAUDACIÓN 2020	DIFERENCIA ENTRE 2020-2019	RECAUDACIÓN 2021 01 ENR - 31 JULIO	ESTIMACIÓN 2022		EJERCICIO 2022
								MÉTODO	MÉTODO	
								PROMEDIO	ANALÍTICO	
1	INGRESOS CORRIENTES	5.988.114,79	5.707.360,20	(280.754,59)	4.525.172,58	(1.182.187,62)	3.407.286,82	2.726.308,41	6.974.659,44	6.974.659,44
11	IMPUESTOS	1.159.087,10	1.087.952,47	(71.134,63)	1.002.855,48	(85.096,99)	800.491,91	722.376,10	1.678.224,38	1.678.224,38
11.01	Sobre la Renta; Utilidades y Ganancias de Capital	57.519,01	44.813,30	(12.705,71)	44.710,84	(102,46)	39.047,51	32.643,43	66.938,59	66.938,59
11.01.02	A La utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	57.519,01	44.813,30	(12.705,71)	44.710,84	(102,46)	39.047,51	32.643,43	66.938,59	66.938,59
11.02	Sobre la Propiedad	893.606,49	838.363,95	(55.242,54)	735.708,33	(102.655,62)	599.233,91	520.284,83	1.466.579,54	1.466.579,54
11.02.02	A los predios urbanos	301.182,69	291.221,41	(9.961,28)	259.535,34	(31.686,07)	231.446,59	210.622,92	611.745,69	611.745,69
11.02.02	A los predios rústicos	265.841,56	257.105,19	(8.736,37)	257.993,01	887,82	188.385,12	184.460,85	547.287,22	547.287,22
11.02.02	De Vehículos Motorizados Transporte Terrestre	222.239,13	166.947,58	(55.291,55)	149.225,30	(17.722,28)	98.169,04	61.662,13	168.289,78	168.289,78
11.02.07	A los Activos Totales	104.343,11	123.089,77	18.746,66	68.954,68	(54.135,09)	81.233,16	63.538,95	139.256,85	139.256,85
11.07	Impuestos Diversos	207.961,60	204.775,22	(3.186,38)	222.436,31	17.661,09	162.210,49	169.447,85	144.706,25	144.706,25
11.07.04	Patente Comerc. Indust. Financiera; Inmobil. Profes. Y de sev.	207.961,60	204.775,22	(3.186,38)	222.436,31	17.661,09	162.210,49	169.447,85	144.706,25	144.706,25
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.524.609,65	1.549.343,87	24.734,22	1.354.264,92	(195.078,95)	1.089.456,94	1.054.777,27	2.316.581,56	2.316.581,56
13.01	Tasas generales	834.035,60	826.832,86	(7.202,74)	681.263,33	(145.569,53)	508.727,34	482.833,90	1.024.691,96	1.024.691,96
13.01.03	Occupación de lugares Públicos	11.856,00	23.345,31	11.489,31	13.716,00	(9.629,31)	3.778,40	4.708,40	6.477,26	6.477,26
13.01.06	Especies Fiscales	100.985,39	-	(100.985,39)	-	-	-	-	-	-
13.01.08	Prestación de Servicios	85.054,00	85.054,00	85.054,00	64.193,00	(20.861,00)	46.600,00	78.696,50	79.885,71	79.885,71
13.01.09	Rodaje de Vehículos motorizados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	33.792,37	42.252,38	8.460,01	43.615,54	1.363,16	34.224,56	39.136,15	58.670,67	58.670,67
13.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	429.107,90	422.390,52	(6.717,38)	317.009,08	(105.381,44)	237.350,41	181.301,00	406.886,42	406.886,42

13.01.99,01	Uso y Ocupación de Suelo	161.495,89	156.976,83	(4.519,06)	149.122,85	(7.853,98)	108.108,21	101.921,89	337.916,31	337.916,31
13.01.99,02	Servicios Administrativos (Títulos de Crédito)	96.798,06	96.813,82	15,77	93.606,86	(3.206,96)	78.665,76	77.070,17	-	-
13.04	Contribuciones	690.574,05	722.511,01	31.936,96	673.001,59	(49.509,42)	580.729,60	571.943,37	1.291.889,60	1.291.889,60
13.04.07	Repavimentación Urbana	297.990,69	325.805,92	27.815,23	303.822,44	(21.983,48)	264.906,82	267.822,70	616.694,39	616.694,39
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	173.024,26	173.784,92	760,66	168.364,51	(5.420,41)	143.506,55	141.176,88	337.917,83	337.917,83
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	13.259,71	12.448,94	(810,77)	12.379,86	(69,08)	9.164,11	8.724,19	23.336,44	23.336,44
13.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistema de Agua Potable	2.569,21	2.803,77	234,56	2.342,41	(461,36)	2.121,60	2.008,20	6.673,93	6.673,93
13.04.99,01	Otras Contribuciones	203.730,18	207.667,46	3.937,28	186.092,37	(21.575,09)	161.030,52	152.211,82	307.267,01	307.267,01
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	213.488,57	239.667,27	26.178,70	227.443,13	(12.224,14)	199.827,10	206.804,38	349.377,13	349.377,13
17.02.99	Otros Arrendamientos	4.146,36	6.842,20	2.695,84	4.442,44	(2.399,76)	2.497,28	2.645,32	4.281,05	4.281,05
17.02.99,01	Edificio, Locales y residencias	4.146,36	6.842,20	2.695,84	4.442,44	(2.399,76)	2.497,28	2.645,32	4.281,05	4.281,05
17.03	Intereses por Mora	209.226,41	232.727,89	23.501,48	222.810,01	(9.917,88)	197.179,82	203.971,62	340.846,08	340.846,08
17.03.01	Tributaria (Interés en Impuestos, Tasas y Contribuciones)	209.226,41	232.727,89	23.501,48	222.810,01	(9.917,88)	197.179,82	203.971,62	338.022,55	338.022,55
17.03.02	Ordenanza Municipales	-	-	-	-	-	-	-	2.823,53	2.823,53
17.04	Multas	115,80	97,18	(18,62)	190,68	93,50	150,00	187,44	4.250,00	4.250,00
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales (Solares y Otros)	115,80	-	(115,80)	190,68	190,68	150,00	187,44	2.125,00	2.125,00
17.04.99	Otras Multas	-	97,18	97,18	-	(97,18)	-	-	2.125,00	2.125,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.909.817,92	2.747.953,34	(161.864,58)	1.331.258,46	(816.694,88)	1.305.924,63	816.644,90	2.610.614,24	2.610.614,24
18.01	CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	1.305.924,63	1.305.924,63	2.610.614,24	2.610.614,24
18.01.01	Del Presupuesto General del Estado	-	-	-	-	-	1.305.924,63	1.305.924,63	2.610.614,24	2.610.614,24
18.01.01,01	Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	-	-	-	-	-	1.305.924,63	1.305.924,63	2.610.614,24	2.610.614,24

18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES ESPECIALES	2.909.817,92	2.747.953,34	(161.864,58)	1.931.258,46	(816.694,88)	-	(489.279,73)	-	-
18,06,16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	2.909.817,92	2.747.953,34	(161.864,58)	1.931.258,46	(816.694,88)	-	(489.279,73)	-	-
18,06,16,01	30% de la Ley de COOTAD para Gastos Permanentes	2.909.817,92	2.747.953,34	(161.864,58)	1.931.258,46	(816.694,88)	-	(489.279,73)	-	-
19	OTROS INGRESOS	181.111,55	82.443,25	(98.668,30)	9.350,59	(73.092,66)	11.586,24	(74.294,24)	19.862,13	19.862,13
19,04	OTROS NO OPERACIONALES	181.111,55	82.443,25	(98.668,30)	9.350,59	(73.092,66)	11.586,24	(74.294,24)	19.862,13	19.862,13
19,04,99	Otros no Especificados	181.111,55	82.443,25	(98.668,30)	9.350,59	(73.092,66)	11.586,24	(74.294,24)	19.862,13	19.862,13
19,04,99,01	Otros no Especificados	181.111,55	82.443,25	(98.668,30)	9.350,59	(73.092,66)	11.586,24	(74.294,24)	19.862,13	19.862,13
2	INGRESOS DE CAPITAL	7.142.965,19	6.875.447,41	(267.517,78)	4.947.794,95	(1.927.652,56)	3.273.646,72	5.570.849,11	7.788.874,09	7.788.874,09
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.306,29	56.025,82	5.719,53	16.856,58	(39.169,24)	27.655,86	10.931,01	47.410,05	47.410,05
24,02	Bienes Inmuebles	50.306,29	56.025,82	5.719,53	16.856,58	(39.169,24)	27.655,86	10.931,01	47.410,05	47.410,05
24,02,01	terrenos	50.306,29	56.025,82	5.719,53	16.856,58	(39.169,24)	27.655,86	10.931,01	47.410,05	47.410,05
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	7.092.658,90	6.819.421,59	(273.237,31)	4.930.938,27	(1.888.483,32)	3.245.990,86	5.559.918,11	7.741.464,04	7.741.464,04
28,01,01	Del Presupuesto General del Estado	301.908,59	6.716.533,23	6.414.624,64	4.930.938,27	(1.785.594,96)	3.245.990,86	5.560.505,70	6.091.433,22	6.091.433,22
28,01,01,01	Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	301.908,59	6.716.533,23	6.414.624,64	4.930.938,27	(1.785.594,96)	3.245.990,86	5.560.505,70	6.091.433,22	6.091.433,22
28,01,01,03	Convenios Mies Infa Proyecto Discapacidades	57.104,00	59.563,71	2.459,71	60.310,17	746,46	30.388,48	31.991,57	-	-
28,01,01,05	Convenios Mies Infa Proyecto Convenio Proyecto CIVB y CNH	185.428,66	176.479,96	(8.948,70)	196.786,18	20.306,22	85.974,02	91.652,78	-	-
28,01,01,08	Aporte Mies-Proyecto Erradicación De Mendicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28,01,01,09	Aporte Mies-Proyecto Erradicación Trabajo Infantil	31.582,30	56.718,58	25.136,28	122.644,08	65.925,50	59.452,80	104.983,69	-	-
28,01,01,10	Aporte Mies-Proyecto Gerontológico	27.793,63	11.880,00	(15.913,63)	44.928,12	33.048,12	23.018,09	31.585,34	-	-
28,01,03	DE EMPRESAS PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	1.050.251,87	1.050.251,87
28,01,03,01	Transferencia de EMVOTT	-	-	-	-	-	-	-	240.000,00	240.000,00
28,01,03,01	Transferencia de EMAPA SR.	-	-	-	-	-	-	-	240.000,00	240.000,00
28,01,03,03	Estudio de evaluación y Diagnóstico plan Maestro	-	-	-	-	-	-	-	570.251,87	570.251,87

36,02,01,05	Actualización y modernización del catastro urbano del Cantón	52.394,52	39.906,90	(12.487,62)		(39.906,90)	-	(26.197,26)	188.000,31	188.000,31
36,02,01,06	Regeneración Urbana (Crédito)	2.444.081,57	884.321,46	(1.559.760,11)		(884.321,46)	241.296,25	(980.744,54)	-	-
36,02,01,07	ALCANTARILLADO (Crédito)							-	2.167.709,60	2.167.709,60
	Regeneración Urbana del Pescador a Intersección av. Sixto Durán, Colón y Jambeli (Crédito)									
	Mejorar Movilidad-Construcción Puente HOAO (Crédito)									
	Malecón Barrio Galápago y Mi Rosita (Crédito)									
	Parque Deportivo recreativo y mantenimiento polideportivo de las Palmeras (crédito)									
	Parque Deportivo y recreativo del Bosque 2 (crédito)									
36,02,01,08	Para Estudios y diseños Definitivo del paso Lateral de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro					137.566,78	101.775,08	170.568,47		
36,02,01,09	Estudio de evaluación y Diagnostico plan Maestro								1.165.561,95	1.165.561,95
36,02,01,10	Regeneración Urbana del Pescador a Intersección av.Sixto Durán, Colón y Jambeli (Crédito)								5.000,00	5.000,00
36,02,01,11	Mejorar Movilidad-Construcción Puente HOAO (Crédito)								2.200.000,00	2.200.000,00
36,02,01,12	Malecón Barrio Galápago y Mi Rosita (Crédito)								-	-
36,02,01,13	Parque Deportivo recreativo y mantenimiento polideportivo de las Palmeras (crédito)								600.000,00	600.000,00
36,02,01,14	Parque Deportivo y recreativo del Bosque 2 (crédito)								600.000,00	600.000,00

36,02,01,15	Proyecto de agua potable para las Parroquias y Sitios Estero Medina; El Recreo; Río Chico; La Quebrada y El Paraíso del Cantón Santa Rosa; Provincia de El Oro (Crédito)											5.000,00	5.000,00
36,02,01,18	Construcción del Sistema de Aguas Lluvias con Estación de Bombeo en el Barrio Galápagos para el control de inundación											5.000,00	5.000,00
37	SALDOS DISPONIBLES												
37,01	Saldos en Caja y Bancos												
37,01,99	Otros Saldos	242.005,67	150.000,00	1.412.295,23	1.262.295,23	(92.005,67)	1.262.295,23	1.262.295,23	1.412.295,23	1.262.295,23	585.144,78	1.300.000,00	1.300.000,00
37,01,99,01	Caja - Banco	242.005,67	150.000,00	1.412.295,23	1.262.295,23	(92.005,67)	1.262.295,23	1.262.295,23	1.412.295,23	1.262.295,23	585.144,78	1.300.000,00	1.300.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.757.041,97	4.248.103,85	2.864.882,90	(1.383.220,95)	(508.938,12)	1.602.004,42	1.602.004,42	2.864.882,90	1.383.220,95	655.924,89	7.522.230,81	7.522.330,81
38,01	Cuentas Pendientes Por Cobrar	2.663.542,21	2.237.951,93	1.744.092,86	(493.859,07)	(425.590,28)	1.307.358,78	1.307.358,78	1.744.092,86	(493.859,07)	847.634,11	3.516.912,06	3.516.912,06
38,01,01	De cuentas Por Cobrar	2.663.542,21	2.237.951,93	1.744.092,86	(1.326.572,19)	(425.590,28)	1.307.358,78	1.307.358,78	1.744.092,86	(1.326.572,19)	847.634,11	3.516.912,06	3.516.912,06
38,01,01,01	Cartera Vencida	812.607,25	898.451,34	747.521,06	(150.930,28)	85.844,09	785.860,20	785.860,20	747.521,06	(150.930,28)	763.317,11	1.347.188,91	1.347.188,91
38,01,01,02	Devolución de IVA- Ejercicios Anteriores	1.521.295,14	1.339.500,59	163.858,68	(1.175.641,91)	(181.794,55)	158.346,35	158.346,35	163.858,68	(1.175.641,91)	(520.371,88)	1.427.800,92	1.427.800,92
38,01,01,06	Saldo Asignación de año anterior	329.639,82	-	832.713,12	832.713,12	(329.639,82)	363.152,23	363.152,23	832.713,12	832.713,12	614.688,88	741.922,23	741.922,23
38,01,06	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	2.093.499,76	2.010.151,92	1.120.790,04	(889.361,88)	(83.347,84)	294.645,64	294.645,64	1.120.790,04	(889.361,88)	(191.709,22)	4.005.418,75	4.005.418,75
38,01,06,01	Deuda de EMVOTT											720.000,00	720.000,00
38,01,06,02	Deuda de MERCADO											28.000,00	28.000,00
38,01,07	De Anticipos por Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compras de Bienes y Servicios		46.494,14	66.340,66	19.846,52	46.494,14	134.274,44	134.274,44	66.340,66	19.846,52	167.444,77	1.800.529,28	1.800.529,28

38,01,08	De Anticipos por Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Construcción de Obras	2,093,499,76	1,963,657,78	(129,841,98)	1,054,449,38	(909,208,40)	160,371,20	(359,153,99)	1,46,889,47	1,456,889,47
	TOTAL	20,626,603,71	17,905,139,82	(2,721,463,89)	13,887,712,34	(4,017,427,48)	8,626,009,29	8,701,843,86	31,029,074,50	31,029,074,50

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESUMEN DE INGRESOS

AÑO 2022

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR ANUAL
1,0,00,00	INGRESOS CORRIENTES	7.481.597,74
1,1,00,00	IMPUESTOS	1.678.224,38
1,3,00,00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.823.519,86
1,5,00,00	APORTE CORRIENTE	-
1,7,00,00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	349.377,13
1,8,00,00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.610.614,24
1,9,00,00	OTROS INGRESOS	19.862,13
2,0,00,00	INGRESOS DE CAPITAL	7.788.874,09
2,4,00,00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	47.410,05
2,5,00,00	APORTE DE CAPITAL	-
2,8,00,00	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	7.741.464,04
3,0,00,00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.758.602,67
3,6,00,00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	6.936.271,86
3,7,00,00	SALDOS DISPONIBLE	1.300.000,00
3,8,00,00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.522.330,81
	TOTAL INGRESOS	31.029.074,50



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

INGRESOS

CODIGO	RUBROS	PARCIAL	SUB GRUPO	GRUPO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES				7.481.597,74
11	IMPUESTOS			1.678.224,38	
11,01	Sobre la Renta; Utilidades y Ganancias de Capital		66.938,59		
11,01,02	A La utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	66.938,59			
11,02	Sobre la Propiedad		1.466.579,54		
11,02,01	A los predios urbanos	611.745,69			
11,02,02	A los predios rústicos	547.287,22			
11,02,06	Alcabalas	168.289,78			
11,02,07	A los Activos Totales	139.256,85			
11,07	Impuestos Diversos		144.706,25		
11,07,04	Patente Comerc.Indust.Financiera; inmovil.Profes. Y de sev.	144.706,25			
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES			2.823.519,86	
13,01	Tasas generales		1.024.691,96		
13,01,03	Ocupación de lugares Públicos	6.477,26			
13,01,08	Prestación de Servicios	79.885,71			
13,01,11	Inscripciones, Registros y Matrículas	58.670,67			
13,01,32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	406.886,42			
13,01,99,01	Uso y Ocupación de Suelo	337.916,31			
13,01,99,02	Servicios Administrativos (Títulos de Crédito)	134.855,59			
13,04	Contribuciones		1.798.827,90		
13,04,07	Repavimentación Urbana	1.008.208,27			
13,04,08	Aceras, Bordillos y Cercas	453.342,25			
13,04,09	Obras de Alcantarillado y Canalización	23.336,44			
13,04,11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistema de Agua Potable	6.673,93			
13,04,99,01	Otras Contribuciones	307.267,01			
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			349.377,13	
17,02,99	Otros Arrendamientos		4.281,05		
17,02,99,01	Otros Arrendamientos (Bóvedas)	4.281,05			
17,03	Intereses por Mora		340.846,08		
17,03,01	Tributaria (Interés en Impuestos, Tasas y Contribuciones)	338.022,55			
17,03,02	Ordenanza Municipales	2.823,53			
17,04	Multas		4.250,00		
17,04,02	Infracción a Ordenanzas Municipales (Solares y Otros)	2.125,00			
17,04,99	Otras Multas	2.125,00			
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			2.610.614,24	
18,01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		2.610.614,24		
18,01,01	Del Presupuesto General del Estado				

18,01,01,01	Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	2.610.614,24			
19	OTROS INGRESOS				19.862,13
19,04	OTROS NO OPERACIONALES			19.862,13	
19,04,99,01	Otros no Especificados	19.862,13			
2	INGRESOS DE CAPITAL				7.788.874,09
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				47.410,05
24,02	Bienes Inmuebles			47.410,05	
24,02,01	terrenos	47.410,05			
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES				7.741.464,04
28,01,	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público			6.091.433,22	
28,01,01,01	Transferencias Recibidas de Entidades y Organismos del PGE.	6.091.433,22			
28,01,03	DE EMPRESAS PÚBLICAS			1.050.251,87	
28,01,03,01	Transferencia de EMVOTT	240.000,00			
28,01,03,02	Transferencia de EMAPA SR.	240.000,00			
28,01,03,03	Estudio de evaluación y Diagnostico plan Maestro	570.251,87			
28,01,06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS			100.000,00	
28,01,06,01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversiones recibidas de Entidades Financieras Públicos.	100.000,00			
28,01,11	De Convenios Legalmente Suscritos			499.778,95	
28,01,11,03	Convenios Mies Proyecto Discapacidades	59.725,86			
28,01,11,05	Convenios Mies Proyecto de Desarrollo Integral -Modalidad Centros Desarrollo Infantil - CDI	200.055,55			
28,01,11,09	Ápote Mies-Proyecto Erradicación Trabajo Infantil	81.026,56			
28,01,11,10	Ápote Mies-Proyecto Gerontológico	158.970,98			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				15.758.602,67
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO				6.936.271,86
36,02,01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			6.936.271,86	
36,02,01,05	Actualización y modernización del catastro urbano del Cantón	188.000,31			
36,02,01,07	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario parroquia Pto Jeli (Crédito)	2.167.709,60			
36,02,01,09	Estudio de evaluación y Diagnostico plan Maestro (Crédito)	1.165.561,95			
36,02,01,10	Regeneración Urbana del Pescador a Intersección av. Sixto Durán, Colón y Jambeli (Crédito)	5.000,00			
36,02,01,11	Mejorar Movilidad-Construcción Puente HOAO (Crédito)	2.200.000,00			
36,02,01,13	Parque Deportivo recreativo y mantenimiento polideportivo de las Palmeras (crédito)	600.000,00			
36,02,01,14	Parque Deportivo y recreativo del Bosque 2 (crédito)	600.000,00			
36,02,01,15	Proyecto de agua potable y plantas de tratamiento para los Sitios Estero Medina, El Recreo, Río Chico, La Quebrada y El Paraíso del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro (Crédito)	5.000,00			
36,02,01,18	Construcción del Sistema de Aguas Lluvias con Estación de Bombeo en el Barrio Galápagos para el control de Inundación	5.000,00			
37	SALDOS DISPONIBLES				1.300.000,00



37,01	Saldos en Caja y Bancos		1.300.000,00	
37,01,99	Otros Saldos			
37,01,99,01	Caja - Banco	1.300.000,00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			7.522.330,81
38,01	Cuentas Pendientes Por Cobrar		3.516.912,06	
38,01,01	De cuenta Por Cobrar			
38,01,01,01	Cartera Vencida	1.347.188,91		
38,01,01,02	Devolución de IVA: Ejercicios Anteriores	1.427.800,92		
38,01,01,06	Saldo Asignación Año Anteriores	741.922,23		
38,01,06	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas		748.000,00	
38,01,06,01	Deuda de EMVOTT	720.000,00		
38,01,06,02	Deuda de MERCADO	28.000,00		
38,01,07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.	1.800.529,28	1.800.529,28	
38,01,08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	1.456.889,47	1.456.889,47	
	TOTAL INGRESOS			31.029.074,50



CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

AÑO 2022

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL
	GASTOS CORRIENTE	
111,5,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	3,327,087.28
121,5,0,00,00	ADNINISTRACION FINANCIERA	1,283,316.09
131,5,0,00,00	JUSTICIA; POLICÍA Y VIGILANCIA	319,473.84
241,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	536,613.08
311,5,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	621,613.84
361,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	774,842.42
511,5,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	500,034.63
	TOTAL GASTO CORRIENTE	7,362,981.18
	GASTOS DE INVERSIÓN	
241,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	752,709.04
311,7,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA, RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3,490,641.14
361,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	11,731,121.45
511,7,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	67,843.08
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	16,042,314.71
	GASTOS DE CAPITAL	
111,8,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	654,839.71
241,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	28,261.36
361,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	1,809,360.00
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	2,492,461.07
	SERVICIOS DE LA DEUDA	
511,9,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	5,131,317.54
	TOTAL SERVICIOS INCLASIFICABLES	5,131,317.54
	TOTAL EGRESOS	31,029,074.50



**FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES:

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, el Alcalde, la Administración Municipal, y el Gobierno Nacional, coordinar la consecución de los fines que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Mediante la expedición de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones de carácter Administrativo y Financiero; determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal. Conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborado por los departamentos municipales y aprobados por las comisiones respectivas. Dirigir el desarrollo físico del cantón, aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y las necesidades para el Gobierno y la Administración Municipal por contrato y, ejercer las demás atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Organización y Ordenamiento territorial.

Al Alcalde le corresponde la gestión Administrativa, para lo cual y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo, Representar a la Municipalidad junto con el Asesor Jurídico. Coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas. Poner en vigencia los planes y programas de acción aprobados por el Concejo. Dirigir y Supervisar las actividades Municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos, el sistema de personal adoptado por el Concejo. Someter a consideración del Concejo la Ordenanza de Presupuesto y las Reformas Presupuestarias que se realicen dentro del ejercicio financiero. Sancionar y promulgar, previo los trámites legales las Ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del cantón.

La Asesoría Jurídica representara, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad. Le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, juicios, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

En el ámbito Institucional del PDC se actualizará y Evaluará el Reglamento Orgánico Funcional. El código de Ética de la Institución.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Concejo: Alcalde, Concejo Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Compras Públicas, Servicios Generales, Guardalmacén, Relaciones Publicas, Informática, Personal, Registro Propiedad.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 3'981.926,99

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 1: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA

1: ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				3,327,087.28
111.51	EGRESOS EN PERSONAL			2,319,731.03	
111,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		1,300,589.20		
111,51,01,05	Remuneración Unificadas	921,844.96			
111,51,01,06	Salarios Unificados	378,744.24			
111,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		167,182.35		
111,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	110,409.41			
111,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	56,772.94			
111,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		68,376.00		
111,51,03,04	Compensación por Transporte	8,184.00			
111,51,03,06	Alimentación	60,192.00			
111,51,04	SUBSIDIOS		7,917.96		
111,51,04,01	Por Cargas familiares	2,703.00			
111,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	5,214.96			
111,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		144,526.75		
111,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	80,000.00			
111,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	55,596.00			
111,51,05,12	Subrogación	4,310.75			
111,51,05,13	Encargos	4,620.00			
111,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		258,138.77		
111,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	147,729.40			
111,51,06,02	Fondos de Reservas	110,409.37			
111,51,07	INDEMNIZACIONES		373,000.00		
111,51,07,02	Supresión de Puesto	20,000.00			
111,51,07,06	Beneficios por Jubilación	350,000.00			
111,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			
111.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			920,839.76	
111,53,01	SERVICIOS BÁSICOS		108,640.00		
111,53,01,01	Agua Potable	1,000.00			
111,53,01,04	Energía Eléctrica	54,000.00			
111,53,01,05	Telecomunicaciones	52,640.00			

111,53,01,06	Servicios de Correo	1,000.00	
111,53,02	SERVICIOS GENERALES		217,200.00
111,53,02,03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	1,500.00	
111,53,02,04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	7,700.00	
111,53,02,07	Difusión, Información y Publicidad	190,000.00	
111,53,02,26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	15,000.00	
111,53,02,49	Eventos Públicos Promocionales	3,000.00	
111,53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3,500.00
111,53,03,01	Pasajes al Interior	1,000.00	
111,53,03,03	Viáticos Subsistencias en el Interior	2,500.00	
111,53,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		74,311.20
111,53,04,02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	33,500.00	
111,53,04,03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	13,000.00	
111,53,04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	26,311.20	
111,53,04,06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1,500.00	
111,53,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		850.00
111,53,05,05	Vehículo (Arrendamiento)	850.00	
111,53,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		110,088.00
111,53,06,01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	77,000.00	
111,53,06,06	Honorarios por contratos civiles de servicios	21,088.00	
111,53,06,12	Capacitación a Servidores Públicos	12,000.00	
111,53,07	EGRESOS EN INFORMÁTICA		101,898.32
111,53,07,01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,000.00	
111,53,07,02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	44,400.00	

111,53,07,03	Arrendamiento de Equipos Informático	20,160.00		
111,53,07,04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	36,338.32		
111,53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		269,352.24	
111,53,08,02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección. Vigilancia y seguridad	82,500.00		
111,53,08,04	Materiales de Oficina	30,500.00		
111,53,08,05	Materiales de Aseo	8,000.00		
111,53,08,07	Materiales Impresión, Fotográfico, Reproducción, Publicaciones	64,200.00		
111,53,08,09	Medicamentos	10,000.00		
111,53,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	29,152.24		
111,53,08,12	Materiales Didácticos	500.00		
111,53,08,13	Repuestos y Accesorios	3,000.00		
111,53,08,19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	23,000.00		
111,53,08,20	Menaje y Accesorios Descartables	3,500.00		
111,53,08,26	Dispositivos Médicos de Uso General	15,000.00		
111,53,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		35,000.00	
111,53,14,03	Mobiliarios	6,500.00		
111,53,14,06	Herramientas y Equipos menores	15,000.00		
111,53,14,07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12,000.00		
111,53,14,08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes, Deportivos y Símbolos patrios	1,500.00		
111,57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		77,200.00	
111,57,01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:		6,500.00	
111,57,01,02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6,500.00		
111,57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		62,700.00	
111,57,02,01	Seguros	62,500.00		
111,57,02,06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Descuentos y Arreglos Extrajudiciales	200.00		
111,57,03	DIETAS		8,000.00	
111,57,03,01	Dietas	8,000.00		
111,58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES		9,316.49	
111,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		9,316.49	
111,58,04,06	Contribución 0,5 de las Planillas de Pago al IESS.	9,316.49		
8	EGRESOS DE CAPITAL			654,839.71
111,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		654,839.71	



111,84,01	BIENES MUEBLES		614,839.71		
111,84,01,03	Mobiliarios	135,678.88			
111,84,01,04	Maquinaria y Equipos	374,620.83			
111,84,01,07	Equipo, Sistemas y Paquetes Informáticos	104,540.00			
111,84,04	INTANGIBLES		40,000.00		
111,84,04,02	licencias Computacionales	40,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				3,981,926.99



**FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES:

A través de la Dirección Financiera se administrará las rentas que financien los gastos corrientes e inversiones presupuestadas.

El Presupuesto Municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del Presupuesto Público.

El código Orgánico de las Finanzas Públicas, las normas, principios y políticas de contabilidad, serán bases para los Sistemas de presupuesto, Tesorería y Contabilidad Municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera prestara la colaboración necesaria a otras direcciones y secciones de la Entidad, en especial la que requiere la Dirección de Obras y Servicios Municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Se supervisara el levantamiento de Catastro Municipal y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras; así mismo se adquirirán los suministros, materiales y, bienes muebles que requieren las distintas unidades administrativas y técnicas del Municipio para su normal funcionamiento.

Para alcanzar los objetivos propuestos, es importante realizar las siguientes funciones: dirección, supervisión y control de títulos de crédito, compendio de datos estadísticos, financieros, presupuesto, contabilidad general, recaudación, pagos, inventarios y bodega, de acuerdo con las leyes ordenanzas emitidas por el Concejo.

En este Programa de incluye uno de los principales proyectos del Ámbito Institucional, como es la Sistematización Administrativa, Financiera y tributaria.

B) UNIDAD EJECUTORA:

La Dirección Financiera con las Secciones de: Finanzas, Presupuesto, Contabilidad, Rentas, y Tesorería.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 1'283.316,09



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

ÁREA 1: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				1,283,316.09
121.51	EGRESOS EN PERSONAL			380,934.39	
121,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		274,753.20		
121,51,01,05	Remuneración Unificada	274,753.20			
121,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		34,796.10		
121,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	22,896.10			
121,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	11,900.00			
121,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		14,853.95		
121,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00			
121,51,05,12	Subrogación	2,203.95			
121,51,05,13	Encargos	11,650.00			
121,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		53,531.14		
121,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	30,635.04			
121,51,06,02	Fondos de Reservas	22,896.10			
121,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
121,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			
121,56,	EGRESOS FINANCIEROS			882,997.93	
121,56,01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN		38,000.00		
121,56,01,06,01	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	38,000.00			
121,56,02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		844,997.93		
121,56,02,01,01	Sector Público Financiero BEDE	844,997.93			
121.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			18,000.00	
121,57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		18,000.00		
121,57,02,03	Comisiones Bancarias	18,000.00			
121.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			1,383.77	
121,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		1,383.77		
121,58,04,06	Contribución 0,5 de las Planillas de Pago al IESS.	1,383.77			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				1,283,316.09

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad, cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidos en Leyes y Ordenanzas Municipales.

Organizar y dirigir la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales. Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito Municipal.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Justicia, Vigilancia, Comisaría Municipal y Policía Municipal

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 319.473,84



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 1: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES		7		319,473.84
131.51	EGRESOS EN PERSONAL			317,734.03	
131,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		206,073.60		
131,51,01,05	Remuneración Unificada	72,184.20			
131,51,01,06	Salarios Unificados:	133,889.40			
131,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		27,797.80		
131,51,02,03	Décimo tercero Sueldo:	17,172.80			
131,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	10,625.00			
131,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		17,292.00		
131,51,03,04	Compensación por Transporte	2,508.00			
131,51,03,06	Alimentación	14,784.00			
131,51,04	SUBSIDIOS		1,766.16		
131,51,04,01	Por Cargas familiares	918.00			
131,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	848.16			
131,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		21,653.95		
131,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00			
131,51,05,12	Subrogación	2,203.95			
131,51,05,13	Encargos	15,450.00			
131,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		40,150.52		
131,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	22,977.72			
131,51,06,02	Fondos de Reservas	17,172.80			
131,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
131,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				319,473.84



**FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4. –
OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA-
SECTORES VULNERABLES**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa la Administración Municipal, cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural, educativo y principalmente la atención a los ciudadanos de los sectores vulnerables, para cuyo efecto le compete:

1. Coadyuvar a la educación y progreso cultural a los vecinos del municipio
2. Organización y mantenimiento de bibliotecas públicas y museos de historia y de arte; que se conserven de la mejor forma las zonas y monumentos cívicos y artísticos del cantón.
- 3.
4. Organizar y auspiciar exposiciones, de artesanía, cultura y deportes.
5. Estimular el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes.
6. Principalmente, atención permanente y especializada a los sectores vulnerables del cantón.

En el Ámbito Social Cultura. Del PDC, se emprenderá en capacitación de:

Señalización de Tránsito, Artesanías cultura.

En el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Santa Rosa, Ejecución. Y funcionamiento de las Juntas.

Atención en el CRINAE, con las áreas de medicina General, Odontología y Terapias Físicas especializadas, para niñas, niños, jóvenes adolescentes, madres de familia y personas adultas mayores y con capacidades especiales.

En Convenios con el MIES, Atención de Proyectos de Guarderías CIBV. , Capacidades Especiales, atención en el Hogar y la Familia, y Gerontológico (Adultos Mayores) como contraparte.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Servicios Sociales, Educación y Cultura Deportes, Seguridad Ciudadana, Gestión Riesgo, Servicio Social, Participación Ciudadana, Concejo Cantonal Protección Derechos.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 1'317.583,48



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA

4: OTROS SERVICIOS SOCIALES - EDUCATIVOS Y CULTURA - SECTOR VULNERABLES

PÁRTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
7	EGRESOS CORRIENTES				1,289,322.12
241.51	EGRESOS EN PERSONAL			993,002.40	
241,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		336,277.92		
241,51,01,05	Remuneración Unificada	325,177.92			
241,51,01,06	Salarios Unificados	11,100.00			
241,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		56,987.83		
241,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	35,737.83			
241,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	21,250.00			
241,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,320.00		
241,51,03,04	Compensación por Transporte	264.00			
241,51,03,06	Alimentación	1,056.00			
241,51,04	SUBSIDIOS		157.08		
241,51,04,01	Por Cargas familiares	51.00			
241,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	106.08			
241,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		511,704.53		
241,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00			
241,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	32,880.00			
241,71,05,10	Servicios Personales por Contrato	458,604.10			
241,51,05,12	Subrogación	3,270.43			
241,51,05,13	Encargos	15,450.00			
241,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		83,555.04		

241,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	47,817.12		
241,51,06,02	Fondos de Reservas	35,737.92		
241,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00	
241,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00		
241,73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			294,104.94
241,73,01	SERVICIOS BÁSICOS		4,200.00	
241,73,01,01	Agua Potable (Proyecto CIVB)	1,200.00		
241,73,01,04	Energía Eléctrica (Proyecto CIVB)	3,000.00		
241,73,02	SERVICIOS GENERALES		175,518.56	
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales			
241,73,02,04		2,360.00		
241,73,02,05	Espectáculos Culturales y Sociales	6,490.20		
241,73,02,07	Difusión, Información y Publicidad	250.00		
241,73,02,35	Servicios de alimentación	159,418.36		
241,73,02,49	Eventos Públicos Promocionales	7,000.00		
241,73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		11,501.92	
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)			
241,73,04,02		6,001.92		
241,73,04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,500.00		
241,73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		9,887.52	
	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)			
241,73,05,02		7,200.00		
241,73,05,05	Vehículos (Arrendamiento)	2,687.52		
241,73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		6,000.00	
241,73,06,13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6,000.00		
241,73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		81,996.94	
241,73,08,01	Alimentos y Bebidas	1,000.00		
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad			
241,73,08,02		6,930.00		
241,73,08,04	Materiales de Oficina	1,906.86		
241,73,08,05	Materiales de Aseo	5,755.64		
241,73,08,07	Materiales Imprenta, Fotográfico, Reproducción, Publicaciones	880.00		
241,73,08,09	Medicamentos	600.00		

241,73,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	4,000.00			
241,73,08,12	Materiales Didácticos	18,878.56			
241,73,08,19	Adquisición accesorios e insumos químicos	249.28			
241,73,08,20	Menaje y Accesorios Descartables	796.60			
241,73,08,21	Egresos para Situaciones de Emergencia	34,000.00			
241,73,08,27	Uniformes Deportivos	5,000.00			
241,73,08,46	Insumos para medicina alternativa	2,000.00			
241,73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		5,000.00		
241,73,14,08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes, Deportivos y Símbolos patrios	5,000.00			
241,58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			2,214.78	
241,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO			2,214.78	
241,58,04,06	Contribución 0.5 de las Planillas de Pago al IESS.	2,214.78			
8	EGRESOS DE CAPITAL				28,261.36
241,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			28,261.36	
241,84,01	BIENES MUEBLES		28,261.36		
241,84,01,03	Mobiliarios	2,000.00			
241,84,01,04	Maquinaria y Equipos	5,261.36			
241,84,01,07	Equipo, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
241,84,01,13	Equipo Médico	20,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA:					1,317,583.48

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL-DESARROLLO
TERRITORIAL.

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento con las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Organización y ordenamiento Territorial, esta Entidad está empeñada en realizar la planificación del área urbana y rural, para lo cual la oficina de planificación presentara esquemas en donde se concreten el crecimiento y las zonas en donde no pueden ser utilizadas para otros fines que no sean los que el Concejo tiene planes de realizar obras de carácter comunal.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Secretaria Técnica de Proyectos, Planificación y Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial, Geomática y Catastro, Gestión Económica, Planeamiento Urbano y Rural, Turismo.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$4'112.254,98



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 3: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL - DESARROLLO TERRITORIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
7	EGRESOS CORRIENTES				4,112,254.98
311.51	EGRESOS EN PERSONAL			619,316.02	
311,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		446,550.60		
311,51,01,05	Remuneración Unificada	433,818.60			
311,51,01,06	Salarios Unificados	12,732.00			
311,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		56,732.55		
311,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	37,182.55			
311,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	19,550.00			
311,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,188.00		
311,51,03,04	Compensación por Transporte	132.00			
311,51,03,06	Alimentación	1,056.00			
311,51,04	SUBSIDIOS		252.24		
311,51,04,01	Por Cargas familiares	102.00			
311,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	150.24			
311,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		24,660.00		
311,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00			
311,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	-			
311,51,05,12	Subrogaciones	3,000.00			
311,51,05,13	Encargos	21,160.00			
311,51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		86,932.63		
311,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	49,750.08			
311,51,06,02	Fondos de Reservas	37,182.55			
311,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
311,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			
311.73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,490,641.14	
311,73,02	SERVICIOS GENERALES		310,000.00		
311,73,02,02	Fletes y Maniobras	5,000.00			
311,73,02,05	Espectáculos Culturales y Sociales	35,000.00			
311,73,02,07	Difusión, Información y Publicidad	10,000.00			
311,73,02,49	Eventos Públicos Promocionales	260,000.00			

311,73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		3,112,641.14		
311,73,06,01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	225,309.85			
311,73,06,04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	141,482.24			
311,73,06,05	Estudio y Diseño de Proyectos	2,621,849.05			
311,73,06,06	Honorarios por contratos civiles de servicios	118,000.00			
311,73,06,13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6,000.00			
311,73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		68,000.00		
311,73,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	55,000.00			
311,73,08,12	Materiales Didácticos	3,000.00			
311,73,08,14,01	Suministro para Actividades Agropecuarias, pesca y caza	10,000.00			
311,58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			2,297.82	
311,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO			2,297.82	
311,58,04,06	Contribución 0,5 de las Planillas de Pago al IESS.	2,297.82			
TOTAL DEL PROGRAMA:					4,112,254.98



**FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

SUBPROGRAMA 1: OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se presupuestan las construcciones, estudios, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento Técnico y de Proyectos. Se tratara de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal idóneo y contratado dentro de las normas legales con terceras personas.

Se consideran obras de carácter prioritario que permitan mejorar las vías y el ornato de la ciudad. Al mismo tiempo se consideran obras de beneficio para las diferentes parroquias con que cuenta el Cantón, tanto urbanas como rurales las cuales serán atendidas en forma prioritaria para mejorar sus condiciones de vida, con obras directas mediante convenios con la Comunidad.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Obras Públicas Municipales, Obras Civiles y Viales, Asfalto, Fiscalización.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$14'315.323,87

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 3: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES

SUBPROGRAMA 1: OBRAS PÚBLICAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
7	EGRESOS CORRIENTES				12,505,963.87
361.51	EGRESOS EN PERSONAL			770,439.32	
361,51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		490,720.80		
361,51,01,05	Remuneración Unificada	160,820.40			
361,51,01,06	Salario Unificados	329,900.40			
361,51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		67,243.40		
361,51,02,03	Décimo tercero Sueldo	40,893.40			
361,51,02,04	Décimo cuarto Sueldo	26,350.00			
361,51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		58,212.00		
361,51,03,04	Compensación por Transporte	6,468.00			
361,51,03,06	Alimentación	51,744.00			
361,51,04	SUBSIDIOS		6,323.40		
361,51,04,01	Por Cargas familiares	2,244.00			
361,51,04,08	Subsidio de Antigüedad	4,079.40			
361,51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES		49,330.00		
361,51,05,09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	30,000.00			
361,51,05,10	Servicios Personales por Contrato	-			
361,51,05,12	Subrogaciones	3,000.00			
361,51,05,13	Encargos	16,330.00			
361,51,06	APORTES PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		95,609.72		
361,51,06,01	Aporte Patronal (11,15%)	54,716.28			
361,51,06,02	Fondos de Reservas	40,893.44			
361,51,07	INDEMNIZACIONES		3,000.00		
361,51,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones	3,000.00			
361.73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			1,938,654.21	
361,73,02	SERVICIOS GENERALES		30,575.00		
361,73,02,02	Fletes y Maniobras (transporte mezcla asfáltica)	30,000.00			
361,73,02,03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	575.00			
361,73,04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		89,000.00		
361,73,04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	64,000.00			

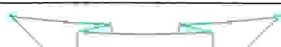
361,73,04,05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	25,000.00		
361,73,05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		219,284.96	
361,73,05,04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	219,284.96		
361,73,06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		220,064.07	
361,73,06,04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	190,064.07		
361,73,06,06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	30,000.00		
361,73,08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		1,372,730.18	
361,73,08,03	Combustible y Lubricantes	280,745.18		
361,73,08,11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	854,985.00		
361,73,08,13	Repuestos y Accesorios	222,000.00		
361,73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		7,000.00	
361,73,14,06	Herramientas y Equipos menores	7,000.00		
361,75	OBRAS PÚBLICAS			9,792,467.24
361,75,01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		8,922,467.24	
361,75,01,01	AGUA POTABLE	5,000.00		
361,75,01,01,04	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LOS SITIOS ESTERO MEDINA, EL RECREO, RIO CHICO, LA QUEBRADA Y EL PARAISO DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO (Crédito)	5,000.00		
361,75,01,04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	3,764,915.48		
361,75,01,04,15	Convenio las Juntas Parroquiales:	798,000.00		
361,75,01,04,22	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DE LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO (Crédito)	600,000.00		
361,75,01,04,23	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EL BOSQUE 2 DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO (Crédito)	600,000.00		
361,75,01,04,25	ADECUACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA CDLA. EL PARAISO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EL ORO	300,000.00		
361,75,01,04,26	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS EN DIFERENTES SITIOS Y BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ROSA	225,000.00		
361,75,01,04,27	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL BARRIO 15 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.	151,915.48		

361,75,01,04,30	REHABILITACION, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	5,000.00			
361,75,01,04,31	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS METALICA EN DIFERENTES POLIDEPORTIVOS DEL CANTÓN SANTA ROSA; PROVINCIA DE EL ORO	300,000.00			
361,75,01,04,32	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA CON CESPED SINTETICO EN EL BARRIO MARLENE NIETO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	100,000.00			
361,75,01,04,33	CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO IERO DE ENERO DE LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	150,000.00			
361,75,01,04,34	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL Y RECREATIVO EN LA CALLE LEONELY CASTEL ENTRE CALLE ELOY ALFARO Y CALLE VEGA DAVILA DEL BARRIO GALAPAGOS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	265,000.00			
361,75,01,04,36	CONSTRUCCION DEL PARQUE INFANTIL EN LA PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	100,000.00			
361,75,01,04,37	PARQUE LINEAL DE LA AVD.SIXTO RURAN BALLE (JUNTO AL COLEGIO DEMETRIO AGUILERA)	100,000.00			
361,75,01,04,38	REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA	35,000.00			
361,75,01,04,39	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE LA CIUDADELA VIRGE DE CHILLA DEL CANTÓN SANTA ROSA, DE LA PROVINCIA DE EL ORO	30,000.00			
361,75,01,04,40	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL Y RECREATIVO DE LA LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA	5,000.00			
361.75.01.05	TRANSPORTE Y VÍAS	980,000.00			
361,75,01,05,01	Construcción de Bordillos-aceras con cunetas	10,000.00			
361,75,01,05,04	Mejorar Estructura de suelo a nivel de base de diferentes sector del Cantón Santa Rosa	850,000.00			
361,75,01,05,10	CONVENIOS INTERINSTITUCIONAL PARA ASFALTO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN SANTA ROSA EN CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DESCENTRALIZADO DE EL ORO	120,000.00			
361.75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,705,448.00			
361,75,01,07,21	Cambio Piso del Coliseo Deportes Santa Rosa	80,000.00			



361,75,01,07,25	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SANTA ROSA, PROLONGACION DE LA CALLE ELOY ALFARO, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA EL ORO (Crédito)	2,030,448.00				
361,75,01,07,29	REGENERACION URBANA DESDE EL MONUMENTO EL PESCADOR HASTA LA INTERSECCION DE LAS CALLES, AV. SIXTO DURAN BALLE, COLON Y JAMBELI DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO (Crédito)	5,000.00				
361,75,01,07,30	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, TALLER Y AMPLIACION DE BODEGA DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA.	20,000.00				
361,75,01,07,31	CONSTRUCCION DE UNA BODEGA, OFICINA Y RANFLA EN EL CANTON MUNICIPAL PARA LA LAVADA Y ENGRASADA DEL PARQUE AUTOMOTOR.	20,000.00				
361,75,01,07,32	CONSTRUCCION DE OBRAS DE REGENERACION URBANA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA	550,000.00				
361,75,01,14	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE CAUCES	1,467,103.76				
361,75,01,14,10	Desazolve y Limpieza del rio Santa Rosa desde la abscisa 5+00 hasta abscisa 6+120, limpieza y desbroce desde 0+000; para el control de inundaciones "de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro"	200,000.00				
361,75,01,14,13	CONSTRUCCION DE MURO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MARGEN DERECHO AGUA ABAJO DEL PUENTE DE LSA PROYECCION DE LA AVDA. ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA 0+140 A ABSCISA 0+245 DE SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO	362,103.76				
361,75,01,14,14	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CON ESTACION DE BOMBEO EN EL BARRIO GALAPAGOS PARA EL CONTROL DE INUNDACION DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO (ETAPA (1) (CRÉDITO)	5,000.00				
361,75,01,14,15	CONSTRUCCION DE MURO EN LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DESDE EL PUENTE DEL ZOILA HASTA LA JAVIER SOTO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	300,000.00				

361,75,01,14,16	CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.	600,000.00			
361,75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA		870,000.00		
361,75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	770,000.00			
361,75,05,01,01	Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana del Cantón Santa Rosa	650,000.00			
361,75,05,01,02	Mantenimiento de Esculturas ubicadas en el Cantón Santa Rosa	20,000.00			
361,75,05,01,04	Mantenimiento de Infraestructura Comunitaria (Piletas)	100,000.00			
361,75.,05.02	OBRAS PARA GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	100,000.00			
361,75.05,02,01	Mantenimiento eléctrico de las obras de redondeles, parque, plazas, islas de la Ciudad de Santa Rosa, El Oro	100,000.00			
361.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES, CORRIENTES			4,403.10	
361,58,04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		4,403.10		
361,58,04,06	Contribución 0,5 de las Planillas de Pago al IESS.	4,403.10			
8	EGRESOS DE CAPITAL				1,809,360.00
361.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			1,809,360.00	
361,84,01	BIENES MUEBLES		1,369,360.00		
361,84,01,03	Mobiliarios	50,000.00			
361,84,01,04	Maquinaria y Equipos	100,000.00			
361,84,01,05	Vehículos	1,219,360.00			
361,84,03	EXPROPIACIONES DE BIENES		440,000.00		
361,84,03,01	Terrenos	440,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:				14,315,323.87



**FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1._ GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
Y SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa, básicamente se asigna recursos para cumplir con aportes inherentes a la Institución y derivados de la Ley, Instituciones, Empresas Públicas y Privadas. Estos son los aportes a la Contraloría General Del Estado, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Además se presupuestan recursos para pagar la deuda corriente y de inversión, por créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, indemnizaciones laborales, Aporte a Organismos Públicos, deudas pendientes de remuneraciones, proveedores y contratistas del ejercicio anterior 2021.

B) UNIDAD EJECUTORA:

Dirección Financiera.

C) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 5'699.195,25

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2022

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

AREA 5: SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1: SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		GRUPO	TOTAL
		INICIAL	SUBGRUPO		
5	EGRESOS CORRIENTES				500,034.63
511.51	EGRESOS EN PERSONAL			432,191.55	
511.51.07	INDEMNIZACIONES		432,191.55		
511.51.07.11	Indemnizaciones laborales	432,191.55			
511.58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			67,843.08	
511.58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		67,843.08		
511.58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	67,843.08			
511.58.01.04.01	Contraloría General del Estado	67,843.08			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				67,843.08
511.78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			67,843.08	
511.78.01	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		67,843.08		
511.78.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	67,843.08			
511.78.01.04.01	Aporte Asociación de Municipalidades AME	67,843.08			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				5,131,317.54
511.96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			993,569.90	
511.96.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		993,569.90		
511.96.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-BEDE	993,569.90			
511.96.02.01.02	Fidecomiso BEDE - Terminal Terrestre	284,970.64			
511.96.02.01.08	Fidecomiso BEDE - Catastro Urbano	23,357.54			
511.96.02.01.09	Fidecomiso BEDE - Regeneración Urbana Y Rehabilit. Sist.Hidro.	525,868.38			
511.96.02.01.10	Fidecomiso BEDE - Alcantarillado Puerto Jellí	40,941.61			
511.96.02.01.11	Fidecomiso BEDE - Estudio Paso lateral	84,435.10			
511.96.02.01.12	Fidecomiso BEDE - Plan Maestro Agua-Alcantarillado	33,996.63			
511.97	PASIVO CIRCULANTE			4,137,747.64	
511.97.01	DEUDA FLOTANTE		4,137,747.64		
511.97.01.01	DE CUENTA POR PAGAR	4,137,747.64			
511.97.01.01.01	De cuenta por pagar a Remuneraciones	346,365.80			
511.97.01.01.02	De cuenta por pagar a Proveedores	900,264.64			
511.97.01.01.03	De cuenta por pagar a Contratistas y Convenios	2,891,117.20			
	Saldos de Contratos del Ejercicio anterior				
TOTAL DEL PROGRAMA:					5,699,195.25
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS:					31,029,074.50

- Art. 2.-** La Dirección Financiera en coordinación con las unidades Administrativas pertinentes, será la responsable de la ejecución del presupuesto en la forma de asegurar un control previo que evite posibilidad de incurrir en compromisos gastos que excedan los montos aprobados y presupuestados.
- Art. 3.-** Toda reforma a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberá ser aprobada por el I. Concejo Municipal. El Estado de Ejecución Presupuestaria demostrará el devengado, los compromisos, los ingresos y superávit que requieran de realizar una reforma.
- Art. 4.-** Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen, deberán formar parte del presupuesto municipal.
- Art. 5.-** La recaudación de ingresos se realizará directamente por la Administración Financiera a través de la Oficina de Tesorería Municipal.
- Art. 6.-** Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto municipal.
- Art. 7.-** El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "Otros Ingresos no Especificados" pero se establecerán auxiliares, a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.
- Art. 8.-** Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de los impuestos, tasas, etc., serán firmados por la Dirección Financiera, jefe de Rentas y la Tesorería Municipal, pudiendo para ello se usara un facsímile.
- Art. 9.-** Ningún empleado Municipal podrá recibir dinero por concepto de Ingresos, ya sean impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados y, debidamente legalizados por la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.
- Art. 10.-** Ningún funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma o los casos previstos expresamente por la Ley.
- Art. 11.-** Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial el día siguiente hábil al de su recaudación conforme lo establece la ley.
- Art. 12.-** Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizara o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros o económicos, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y

sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago que corresponda cumplir con la obligación.

Art. 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido; en caso de haber necesidad de obligaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Art. 14.- Mensualmente el Alcalde y la Tesorera realizarán la programación de caja para realizar los pagos previo al informe enviado por la Dirección Financiera; los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y; proceder a su pago.

Art. 15.- El Director Financiero informará al Alcalde y Tesorera, los saldos y el estado de cada una de la partida presupuestaria, a fin de que las órdenes de pago se expidan en base de las disponibilidades de los respectivos rubros del presupuesto.

Art. 16.- No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 17.- Todos los pagos, se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios SPI a favor de los respectivos funcionarios, proveedores, contratistas y otros, Cuyo requisito es mantener una cuenta corriente o de ahorro, o tarjeta de crédito en cualquiera de las instituciones financieras a nivel del país. El Registrador de Pagos será el Tesorero y el Autorizador será el Alcalde o su delegado debidamente autorizado.

Art. 18.- Se establece un fondo de caja chica con un monto de 300,00 dólares para la atención, de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, como son movilizaciones dentro de la provincia, envío de documentos, y otros.

Art. 19.- Toda orden de pago deberá ser revisada por la Dirección Financiera sin cuyo requisito no podrá ser pagada por la Tesorería.

Art. 20.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen pagos, serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Disposición Final. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación en la estafeta y página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.



Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa a los diez (10) días del mes de Diciembre del dos mil veinte y uno.



LARRY RONALD
VITE CEVALLOS

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA

Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

Abogado, Edison Granda Orellana, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

CERTIFICO:

Que el Concejo Municipal del Cantón Santa Rosa conoció y aprobó la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022, en Sesión Ordinarias del ocho (08) de diciembre y en Sesión Extraordinaria del diez (10) de diciembre del dos mil veinte y uno, en primera y segunda y definitiva instancia respectivamente.

Santa Rosa, 10 de Diciembre del 2021



EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA

Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA: Al tenor de lo dispuesto en los art.322 y 324 del código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, se remite a conocimiento del Sr. Alcalde para su sanción, la presente ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

Santa Rosa, 10 de Diciembre del 2021



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA**

Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022. Y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, y en el dominio Web del GAD- Municipal

Santa Rosa, 10 de Diciembre del 2021



Firmado electrónicamente por:
**LARRY RONALD
VITE CEVALLOS**

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta oficial, y en el dominio Web del GAD-Municipal, de la presente "ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022", El Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno. LO CERTIFICO. -

Santa Rosa, 10 de Diciembre del 2021



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA**

Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

Abogado Edison Granda Orellana, SECRETARIO GENERAL DEL GAD, MUNICIPAL DE SANTA ROSA. - Siento razón que la “ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022”, fue publicada en la Gaceta Oficial y en el dominio Web del GAD Municipal, el diez (10) de Diciembre del dos mil veinte y uno. LO CERTIFICO.

Santa Rosa, 10 de Diciembre del 2021



EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA

Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL

